

4006

**MODIFICACIÓN AL  
PROGRAMA DE APOYO EN EXPROPIACIONES  
ENTRE  
EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS METRO S.A.  
Y  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

En Santiago, a 25 de Junio de 2013, entre la EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS METRO S.A., RUT N° 61.219.000-3, representada para estos efectos por su Gerente General, don Ramón Cañas Cambiaso, RUT N° 7.460.288-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Metro", por una parte; y por la otra, el CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, RUT N° 61.006.000-5, representado por su Presidente, don Sergio Urrejola Monckeberg, RUT N° 5.077.041-9, ambos domiciliados para estos efectos en Agustinas N° 1687, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, "Consejo", vienen en modificar el Programa de Apoyo en Expropiaciones suscrito con fecha 16 de abril de 2012, modificado por convenio de fecha 16 de abril de 2013, conforme a las disposiciones que a continuación se señalan:

~~ARTÍCULO PRIMERO:~~ Complementando las disposiciones del Convenio de Apoyo suscrito, Metro contratará un administrativo, el cual pondrá a disposición del Consejo de Defensa del Estado, en comisión de servicio, para apoyar las labores administrativas de las expropiaciones que deben realizarse a consecuencia de la construcción del "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS" y del "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA".

El Consejo realizará la selección del personal y lo informará a Metro S.A.

Metro contratará al personal seleccionado por el Consejo de Defensa del Estado, de acuerdo al valor expresado en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	MESES	SUELDO BASE	COSTO ANUAL
Administrativo	11	\$35.000	5.599.667
<b>TOTAL</b>		<b>\$35.000</b>	<b>5.599.667</b>



Con el objeto de atender adecuada y oportunamente las necesidades de defensa en las causas que se originan de las expropiaciones, resulta indispensable incrementar el personal de apoyo a las actividades del Consejo, mediante la contratación por parte de Metro S.A., para el segundo año del Programa, de un administrativo a disposición del Consejo de Defensa del Estado, en comisión de servicio, para apoyar las labores administrativas de las expropiaciones que deben realizarse a consecuencia del "PROYECTO LÍNEA 3 Y 6 DEL METRO DE SANTIAGO".

La presente modificación al Programa de Apoyo de ejecutará conforme al siguiente detalle;

1.- A partir de junio de 2013 y hasta el término de la vigencia del convenio suscrito, se contratará 1 administrativo, de acuerdo al siguiente cuadro.

TIPO DE CONTRATO	MESES	SUELDO BASE	COSTO ANUAL
Administrativo	11	535.000	5.599.667
TOTAL		535.000	5.599.667

2.- Metro deberá realizar la contratación del administrativo señalado en la presente modificación, conforme a la selección de personal que realice el Consejo para estos efectos, asimilando la remuneración correspondiente, al valor que para tales funciones percibe un administrativo del Consejo de Defensa del Estado.

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de los antecedentes expuestos se recomienda suscribir una Modificación al Programa de Apoyo suscrito el 16 de Abril de 2012 con el Consejo de Defensa del Estado, comprometiéndose Metro S.A. a la contratación de un administrativo, expresado anteriormente para el segundo año de aplicación del Convenio.

  
JAIME ADASME ARAYA  
Gerente de Desarrollo de Proyectos  
Metro S.A.

  
GONZALO MORALES MORENO  
Fiscal  
Metro S.A.

(12)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-**

La presente modificación al Programa de Apoyo se ejecutará conforme al siguiente detalle:

1. A partir de junio de 2013 y hasta el término de la vigencia del convenio suscrito, se contratará 1 administrativo, quien junto con los otros funcionarios del Consejo trabajará en las causas de Metro, ajustándose a la organización interna que establezca el Consejo.

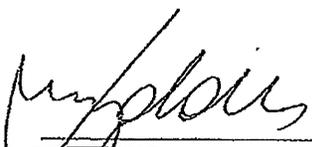
En consecuencia, la contratación efectuada conforme a la modificación establecida en el presente documento se hará de acuerdo al siguiente detalle:

Segundo año junio 2013 -- abril 2014	1. Un administrativo, que trabajará en conjunto con los demás funcionarios del Consejo en las labores administrativas de las causas de Metro.
---	---

2. Metro deberá realizar la contratación del administrativo señalado en la presente modificación, conforme a la selección de personal que realice el Consejo para estos efectos, asimilando la remuneración correspondiente, al valor que para tales funciones percibe un administrativo del Consejo, conforme al detalle del artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** En todo lo demás se mantienen las disposiciones vigentes del Programa de Apoyo en Expropiaciones suscrito con fecha 16 de abril de 2012 entre la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro SA y el Consejo de Defensa del Estado, modificado por Convenio de fecha 16 de abril de 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** La personería de don Sergio Urrejola Monckeberg para representar al Consejo de Defensa del Estado emana del decreto número 261 de fecha 25 de febrero de 2011 publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2011 del Ministerio de Hacienda, y la personería de don Roberto Blanche Poblete para representar a la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. consta en la escritura pública de 9 de agosto de 2010, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

  
SERGIO URREJOLA MONCKEBERG

RESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

  
RAMÓN CAÑAS CAMBIASO

GERENTE GENERAL METRO S.A.

